

EXP – UNC: 0020236/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020236/2019 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora Bernardita Catania;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora Bernardita Catania desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, con una retribución mensual de \$ 9000,00 (pesos nueve mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en Didáctica de la Lengua y literatura.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2019
RESOLUCION N°: 1688
e.s.


AS. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA R. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.